

DECRETO N ° E-1016/2018 /

COLINA, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 740 de fecha 29 de Marzo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del señor CLAUDIO PARADA LOPEZ, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día sábado 05 de mayo de 2018, en el Casino de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, acreditando el permiso de la dirección del establecimiento educacional. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora María Eliana López Fernández, quien debe someterse a un tratamiento médico debido a un cáncer de ovario etapa 4 que padece.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el señor **CLAUDIO PARADA LOPEZ**, el día sábado 05 de Mayo de 2018, en el Casino de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes